ACUERDO N. 004
(31 DE MAYO DEL 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNAS RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2023 AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUANITO – META -
En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 313-5 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, Ley 617, Ley 715 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

A C U E R D A:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1°. Adiciónese al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San Juanito, para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($315.958.168.33) Moneda Corriente. Según el siguiente detalle:

DESCRIPCION INGRESO:

Total, Presupuesto De Ingresos	**315,958,168.33**
Reservas - Vigencias Futuras Ordinarias	**315,958,168.33**
Ingresos Reservas - Vigencias Futuras Ordinarias	**315,958,168.33**
Recursos Propios Fondo De Seguridad - Reservas	28,560,000
Convenios Interadministrativos – Reservas - vigencias Expiradas	287,398,168.33

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ARTICULO 2°. Adiciónese a los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y de Inversión del Municipio de San Juanito Municipal durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, La suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($315.958.168.33) Moneda Corriente. Según el siguiente detalle:

1.- AGREGADO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL		**315.958.168.33**
Gastos de Funcionamiento Administración Central	0	
Servicio De La Deuda	**0**	
Pago Servicio De La Deuda	0	
Inversión	**315.958.168.33**	
Inversión Forzosa SGP	0	
Inversión Con Recursos - Propios Reservas	28.560.000	
Salud Pública SGP	0	
Regalías y Compensaciones	0	
Convenios Interadministrativos – Reservas - vigencias Expiradas	287.398.168.33	
TOTAL, ADICION PRESUPUESTAL – 2024	**315.958.168.33**	

2.- DESAGREGADO

SECCION 3. DESPACHO DEL ALCALDE		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Públicos Domiciliarios		
Inversión	**315.958.168.33**	**315.958.168.33**

Inversión Con Recursos Propios - Reservas	28.560.000
Convenios Interadministrativo - Reservas vigencias Expiradas	287.398.168.33
TOTAL, ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION	**315.958.168.33**

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3°. Además de lo señalado en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de San Juanito, regirán las Disposiciones Generales del presente Acuerdo y se deberán aplicar en armonía, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio.

ARTÍCULO 4°. El alcalde en el Decreto de Liquidación efectuará la codificación, clasificación y definición programática del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos de acuerdo con el Plan Contable. Igualmente lo hará en las demás operaciones contables y presupuéstales que se requieran en el transcurso de la vigencia 2024.

ARTÍCULO 5°. El alcalde mediante Decreto deberá efectuar las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores aritméticos, de trascripción, de codificación y de ubicación de numerales rentísticos que figuren en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos para la vigencia 2024. Igualmente lo hará en los demás actos administrativos que modifican el Presupuesto.

ARTICULO 6°. El Gobierno Municipal definirá en el Decreto de Liquidación los ingresos y gastos, así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones

y programas y subprogramas que no corresponden a su objeto o naturaleza, las reubicará en el sitio que corresponde, mediante decreto expedido por el Sr. alcalde.

ARTICULO 7°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo remítase al despacho del Sra. Gobernadora del Meta, para los efectos de legalidad previsto en la Constitución Política de Colombia.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juanito-meta a los dieciocho (31) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

VICTOR ALFONSO MORA MUÑOZ
Presidente
Concejo Municipal

Johana Montero
JOHANA MONTERO
Secretaria General
Concejo Municipal